



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 724 - 2018
Marzo 31 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$0
Costas 2ª Instancia:	\$0
Agencias en derecho:	\$0
Total costas y agencias en derecho:	\$0

Sírvase proveer.

RUBÉN DARÍO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Marzo 31 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de julio 30 de 2021, visible a folios 99 a 104 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de agosto 15 de 2019, visible a folios 93 a 95 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. (Liquidadas en CEROS (0\$))

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó a las
partes por anotación en ESTADO N° 041,
publicado hoy 31 de marzo de 2022
RDC
Rubén Dario Cruz
Secretario,